Acompañamiento Empresarial & Estratégico
www.aempresarial.co

Boletín Tributario Semanal
Mayo 12 de 2021

La idea central de este documento es facilitar el entendimiento de normas expedidas y recordar algunos tópicos que consideramos de importancia

DEDUCCIÓN EN RENTA DE VACACIONES ANTICIPADAS PAGADAS EN EL 2020 CON OCASIÓN DEL COVID-19

No hay posibilidad de deducir en el año gravable 2020 los pagos por vacaciones anticipadas de los años 2021 y 2022 que fueron objeto de aportes al sistema de protección social, toda vez que no ha surgido la obligación de efectuar el respectivo desembolso, tal y como lo requiere el literal c del numeral 1 del artículo 105 del Estatuto Tributario para poder deducirlos de renta. No obstante, serán deducibles en los años gravables 2021 y 2022, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el Estatuto Tributario. DIAN Oficio N.° 0308 del 4 de marzo de 2021

MINHACIENDA FIJA COMPONENTE INFLACIONARIO PARA LOS REDIMIENTOS PERCIBIDOS DURANTE EL AÑO GRAVABLE 2020

Mediante el Decreto 455 de mayo 3 de 2021, el Ministerio de Hacienda fijó en 44,23% la tarifa de componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año gravable 2020 para personas naturales y sucesiones ilíquidas no obligadas a llevar libros de contabilidad, acorde con lo previsto en los artículo 38, 40-1 y 41 del ET.

Con este mismo decreto también se determinó que los préstamos otorgados por las sociedades a sus socios o accionistas, o estos a la sociedad por el año gravable 2021, generarían un rendimiento mínimo anual del 1,89 %, para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios por el periodo gravable 2021.

NUEVAS FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA NACIONAL

A través de la Resolución No. 038 de 2021 se modifican las fechas para la presentación de la información exógena nacional de personas jurídicas y naturales; los nuevos vencimientos inician el 25 de mayo para NIT terminados en 01 - 06 y finalizan el 16 de junio con los NIT terminados en 94 – 00.

Póngase en contacto con nosotros

ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL & ESTRATÉGICO SAS

Dirección
Calle 99 No 7a-51
Edificio so100 / Oficina 405

Ciudad
Bogotá D.C.

Teléfono
3186148949

Correo electrónico
j.diaz@aempresarial.co

Sitio web
http://www.aempresarial.co

FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES A NO OBLIGADOS A FACTURAR

El sistema de facturación electrónica quedará disponible para la habilitación, generación, transmisión, validación, expedición, entrega y registro, según corresponda, a más tardar el 1° de agosto de 2021 para que los anexos técnicos entren a implementarse: Anexo técnico del documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, Anexo técnico de implementación del documento soporte de pago de nómina electrónica y Anexo técnico RADIAN asociado a la factura electrónica de venta como título valor.

La transmisión del documento de nómina electrónica ya no iniciará el 1 julio, sino el 1 de septiembre de 2021, de acuerdo con el número de empleados y el calendario de implementación permanente. Resolución No. 037 del 5 de mayo de 2021

